

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
17a43346	Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos
Código	Cargo/Puesto	Adscripción

Secretaría Ejecutiva	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Superior
Superior Jerárquico	Tipo de Designación	Grupo Ocupacional

POSICIÓN JERÁRQUICA	
003	005
Nivel de Responsabilidad	Nivel Jerárquico

INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA	
Licenciatura	Título
Nivel de Instrucción	Grado de Avance

Ciencias Políticas, Derecho, Sociología, Administración Pública, Relaciones Públicas, Comunicación o equivalentes.
Formación Profesional

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA	
3	Derechos humanos, género, derecho electoral y administración pública.
Años de Experiencia	Área de Experiencia

CONOCIMIENTOS DESEABLES	
1	Normativa Electoral.
2	Normativa en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.
3	Normativa en materia de Participación Ciudadana.
4	Planeación y estrategia.
5	Normativa en materia de Derechos Humanos y Género.
6	Políticas públicas.
7	Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
8	Control de convencionalidad.
9	Violencia política contra las mujeres en razón de género
10	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
11	Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.



HABILIDADES	
1	Liderazgo.
2	Iniciativa y toma de decisiones.
3	Planeación y seguimiento de objetivos.
4	Compromiso y responsabilidad.
5	Ética y valores.

FUNCIONES	
1	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones que el Instituto Electoral tiene en materia de derechos humanos e igualdad de género, con base en la normativa interna, local, nacional e internacional, a fin de implementar estrategias que aseguren su observancia.
2	Dirigir las acciones para la incorporación de la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva de manera transversal en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, normas, acciones y políticas de las unidades administrativas del Instituto Electoral, a fin de darle seguimiento y verificar su cumplimiento.
3	Coordinar la realización de programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación en el Instituto Electoral, con base en las políticas y estrategias institucionales, a fin de promover el respeto y la protección de los derechos humanos e igualdad de género en el ámbito político-electoral.
4	Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y Partidos Políticos, con base en las políticas y estrategias institucionales, a fin de instrumentar proyectos y actividades que fortalezcan la cultura político-electoral libre de violencia política y contribuir a una democracia igualitaria e incluyente.
5	Coordinar la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación con base en la <i>Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación</i> y el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a fin de fomentar un ambiente laboral con igualdad de oportunidades y libre de violencia laboral.
6	Evaluar, mediante la generación de informes periódicos, la implementación y resultados de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, con base en el Programa Específico de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Plan de Trabajo del Grupo de Vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad y no discriminación y la <i>Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación</i> , a fin de identificar oportunidades de mejora.
7	Plantear, dirigir y evaluar la implementación de políticas en materia de género, derechos humanos e igualdad laboral y no discriminación, con base en la normativa interior, local, nacional e internacional, a fin de cumplir con las obligaciones que el Instituto Electoral tiene en la materia.
8	Determinar y coordinar la aplicación de criterios para asesorar a las demás áreas del Instituto Electoral en materia de derechos humanos, perspectiva de género, inclusión, violencia política, violencia política contra las mujeres en razón de género, prevención de la violencia laboral, hostigamiento o acoso sexual, y a favor de un ambiente laboral con igualdad de oportunidades, libre de violencia laboral, seguro y sano, con base a la normativa interior, local, nacional e internacional, las políticas y estrategias institucionales, a fin de fomentar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que en dichas materias deben observarse.
9	Coordinar el desarrollo de aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia, así como las que instruya la persona superior jerárquica y las que le confiera la normativa del Instituto Electoral.

TIPO	COMPETENCIA	GRADO DE DOMINIO
Institucionales	Atención y servicio al cliente.	2



TIPO	COMPETENCIA	GRADO DE DOMINIO
	Apego a valores institucionales.	2
	Enfoque de procesos.	2
	Trabajo colaborativo.	2
Transversales	Inteligencia emocional.	5
	Dirección de equipos de trabajo.	4
	Adaptabilidad.	5
	Comunicación Institucional.	5
	Negociación.	5
	Toma de Decisiones y Solución de Problemas.	5
	Vinculación.	5
Técnicas	Derechos humanos y género.	5
	Instrumentación de marco normativo.	3

